



DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE, Secretario del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 11 de julio de 2.024, se adoptó por unanimidad de los nueve Sres. Concejales que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta el siguiente acuerdo, copiado literalmente del libro de Borrador del Acta de las Sesiones:

“3º.- APROBACIÓN DE PROYECTO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN CALLE DIEGO PORCELOS, 5 Y CALLE COSTANILLA, 1.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Proyecto básico y de ejecución redactado por el Sr. Arquitecto D. Ismael Ruiz Martínez para la rehabilitación de los dos edificios municipales colindantes sitos en la Calle Diego Porcelos, número 5, y Calle Costanilla, número 1, de Villadiego.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	25-06-2024	
Informe de Secretaría	25-06-2024	
Resolución de Alcaldía	25-06-2024	
Pliego de cláusulas administrativas	26-06-2024	
Informe de fiscalización previa	26-06-2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras
Subtipo del contrato: Rehabilitación edificios
Objeto del contrato: Rehabilitación de dos edificios municipales colindantes, excepto el Capítulo 1 del Proyecto Técnico.
Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45454100-5
Valor estimado del contrato: 578.990,02 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 526.354,56 € IVA 10 %: 52.635,46 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 578.990,02
Duración de la ejecución: 18 meses Duración máxima: 18 meses

Este contrato no se divide en lotes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno Corporativo, por unanimidad de todos sus miembros, nueve de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto técnico redactado y el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra citada, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025, la ejecución seguirá



el régimen financiero establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Ángel Carretón Castrillo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. José María García Monte, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Joaquín Merino Pérez, Vocal (Funcionario del Ayuntamiento).
- D. José María García Monte, que actuará como Secretario de la Mesa."

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, con la salvedad hecha de lo señalado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), sellada y visada mi firma por la del Sr. Alcalde-Presidente en Villadiego a 11 de julio de 2024



EL SECRETARIO